

MEMORÁNDUM No. 00092-2018/GGHA

A : Juan Carlos Mejía Prado.
Gerente de Operaciones y Tecnología.

DE : Yanira Lozano Meza.
Ejecutiva de Compras y Presupuesto.

ASUNTO : Aprobación de estandarización de la plataforma informática de servidores y sistema de almacenamiento IBM.

FECHA : 25 de octubre del 2018.

Habiéndose recibido el Informe Técnico N° INF-142-2018/GOT emitido por la Gerencia de Operaciones y Tecnología y el Informe Legal N° 071-2018/GAJC, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Cumplimiento, respecto a la procedencia de estandarizar la plataforma informática de servidores y sistema de almacenamiento IBM.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Informe Técnico N° INF-142-2018/GOT, sustenta técnicamente la necesidad de estandarizar el uso del software de la plataforma informática de servidores y sistema de almacenamiento IBM;
2. Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, aprueba la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD a través de la cual se establecen los lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;
3. Que, el numeral VI. de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD señala que la estandarización es el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo, los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;
4. Que, la Gerencia de Operaciones y Tecnología mediante Informe Técnico N° INF-142-2018/GOT, en estricto cumplimiento de la mencionada directiva, expone que COFIDE cuenta con el siguiente equipamiento:

Ubicación	Descripción	Año de Compra	Marca	Modelo
Data Center Principal	Servidor	2011	IBM	Power7
	Servidor	2013	IBM	Power7+
	Almacenamiento	2013	IBM	Storwize V7000G1
	Almacenamiento	2014	IBM	Storwize V7000G2
	Almacenamiento	2016	IBM	FLASH900
Data Center Alterno	Servidor	2007	IBM	Power6
	Servidor	2013	IBM	Storwize V7000G1

Por lo que considera necesario estandarizar la plataforma informática de servidores y sistema de almacenamiento IBM, equipamiento que ha permitido flexibilidad en la implementación de las aplicaciones y servicios del Core Bussines SAP, así como eficiencia en el despliegue de recursos en los ambientes de producción.

La adquisición y/o servicio de arrendamiento complementario de la misma marca IBM, se integra de forma natural a la plataforma actual instalada, y su migración de los sistemas SAP y de los servicios críticos almacenados será 100% compatible y garantizada por el fabricante.



El no contar con la indicada estandarización, implicaría un proyecto de alto impacto en costos, tiempos e implementación

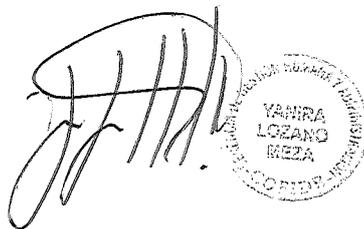
5. Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Cumplimiento, mediante Informe Legal N° 071-2018/GAJC, opina que el Informe Técnico N° INF-142-2018/GOT emitido por la Gerencia de Operaciones y Tecnología cumple con sustentar los requisitos formales para realizar el proceso de estandarización, respecto a lo requerido, de conformidad a lo dispuesto por la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD;
6. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú y el artículo 1° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, las entidades del Sector Público deben realizar sus procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, de acuerdo a los lineamientos que señala la Ley;
7. Que, mediante Resolución de General N° 057-GG-2017 de fecha 06.06.2017, se delegó en el Ejecutivo de Compras y Presupuesto o quien haga sus veces, la facultad de autorizar los procesos de estandarización.

De conformidad a lo dispuesto la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2017-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, el Informe Técnico N° INF-142-2018/GOT, el Informe Legal N° 071-2018/GAJC y las facultades delegadas en la Resolución de Gerencia General N° 057-GG-2017;

SE RESUELVE:

1. Aprobar la estandarización de la plataforma informática de servidores y sistema de almacenamiento IBM, detallados en el numeral 4 de los considerandos, por el período de tres años, a partir de la presente aprobación o hasta que varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.
2. Disponer la publicación del presente, en la página web de COFIDE, al día siguiente de su aprobación.

Atentamente,



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'YLR'. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'YANIRA LOZANO REZA' in the center, and around the perimeter, it reads 'GERENCIA DE ASesoría JURÍDICA Y CUMPLIMIENTO' and 'COFIDE' at the bottom.